565 (quinientos sesenta y cinco)

Informe GG. CEO. SE. N° 101/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 28 de Diciembre de 2015

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2015 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PROCESADORAS DE BILLETES Y DESECHOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 293.310"

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 3 Acta N° 53, del 06 de agosto de 2015, del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2015 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PROCESADORAS DE BILLETES Y DESECHOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 293.310.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 43, del 20 de Octubre de 2015 **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2015 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PROCESADORAS DE BILLETES Y DESECHOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 293.310.**

- El financiamiento será con recursos del Presupuesto Monetario (PM) – Ley N° 3.794/10, de conformidad al CPM N° 073/2015 de fecha 12/03/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las nueve horas más treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº

566 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)

756.533, Jefa de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, Adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2015 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PROCESADORAS DE BILLETES Y DESECHOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 293.310**, aprobado por Resolución N° 03, Acta N° 53, de fecha 06 de agosto de 2015, del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, y la ADENDA Nº 5 de fecha 05 de octubre del año en curso, se procede a la recepción de ofertas y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA**
2) **COMPUTER PLUS S.A.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes, por las firmas citadas precedentemente":

1) **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA**

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Máquina Empaquetadora Automática de Billetes	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA

567 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Máquina Destructora de Billetes, con banda trasportadora.	Unidad	1	2.178.000.000.-	2.130.000.000.-
2	Compactadora de residuos de billetes destruidos. Formador de cilindros compactos.	Unidad	1	1.452.000.000.-	1.420.000.000.-
MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					3.550.000.000.-

2) COMPUTER PLUS S.A.

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Máquina Empaquetadora Automática de Billetes	Unidad	1	205.355.100.-	2.205.355.100.-

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Máquina Destructora de Billetes, con banda trasportadora.	Unidad	1	1.893.174.300.-	1.893.174.300.-
2	Compactadora de residuos de billetes destruidos. Formador de cilindros compactos.	Unidad	1	1.548.956.500.-	1.548.956.500.-
MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					3.442.130.800.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones":

"El Señor Gustavo Dos Santos y la Señora Lorena Garcia, en representación de la firma S.A.C. AUGUSTO BEDOYA, manifiestan que: ***No se observa en el legajo de oferta ninguna constancia de algún Banco Central donde circule polímero, sí presenta una constancia del Banco Do Brasil, donde no circula polímero. Así mismo, con respecto a la oferta del lote 1, casi duplica el precio de referencia, que deliberadamente permite al oferente bajar en el lote 2, ya que en el lote 1 son los únicos posibles oferentes por ser máquina de su fabricación. Además, no presentan constancias certificadas de clientes que estén utilizando el mismo equipamiento ofertado en el Banco Central, tampoco se aclara qué modelo se oferta en esta licitación".***

568 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO)

"El Señor Pablo Schlösser en representación de la firma COMPUTER PLUS S.A., manifiesta que: ***la firma KUSTER presenta una destrucción en dos etapas y que la segunda etapa (granulación) es de alta rotación, lo que está mencionado en el texto de la oferta (foja 25/57). Así mismo, el ofertar la destructora en dos etapas tiene la gran desventaja de tener que afilar más cuchillas, lo que conlleva a un mayor costo en el tiempo. El tiempo de vida de las cuchillas ofertadas por G& D duplica el tiempo de vida de las cuchillas ofertadas por KUSTER. Además, el modelo de destructora y compactadora ofertado al Banco Central del Paraguay, se trata de un modelo personalizado de acuerdo a las especificaciones técnicas".***

"La Señora Lorena Garcia de la firma S.A.C. AUGUSTO BEDOYA, manifiesta que: ***no observa incumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas que se refieren a la destrucción por medio de cuchillas de tracción lenta".***

"El Señor Pablo Schlösser manifiesta que: ***la función de autoreversa no vemos que esté dada en la oferta de KUSTER en el granulador".***

"Se aclara que las ofertas técnicas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y registrado en este instrumento." **Fin de la Transcripción**.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

569 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE)

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
S.A.C. AUGUSTO BEDOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPUTER PLUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE LOTE N°2 (NO CUMPLE LOTE N°1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro expuesto precedentemente, las empresas oferentes cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, con excepción de la siguiente firma:

La Firma **COMPUTER PLUS S.A. cotiza erróneamente el precio unitario correspondiente al Lote N° 1**, razón por la que su oferta, en ese lote queda desestimada, en virtud al **artículo 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03.**

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

570 (QUINIENTOS SETENTA)

Informe GG. CEO. SE. N° 101/2015

S.A.C. AUGUSTO BEDOYA

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	S.A.C. AUGUSTO BEDOYA	
1	Máquina Empaquetadora Automática de Billetes	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA

De conformidad al Artículo 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…"*, se procede a realizar la corrección aritmética de la sumatoria total de la oferta realizada por la Firma **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA en el Lote N°2**, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Servicio*	PRECIO TOTAL INCORRECTO	PRECIO TOTAL CORRECTO en G.
LOTE N° 2	3.550.000.000.-	3.630.000.000

LOTE N° 2

		COMPUTER PLUS S.A.		S.A.C. AUGUSTO BEDOYA	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Máquina Destructora de Billetes, con banda trasportadora.	1.893.174.300	1.893.174.300	2.178.000.000	2.178.000.000
2	Compactadora de residuos de billetes destruidos. Formador de cilindros compactos.	1.548.956.500	1.548.956.500	1.452.000.000	1.452.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)			3.442.130.800		3.630.000.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Memorandos DTES/DIR N° 313/2015 del 06/11/2015 y N° 379/2015 del 23/12/2015, el Departamento de Tesorería remite el resultado sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y

571 (QUINIENTOS SETENTA Y UNO)

Condiciones del presente llamado, además de los descargos correspondientes a las observaciones constatadas en el Acta de apertura de ofertas. Dichos informes se transcriben se transcriben a continuación:

Memorando DTES/DIR N° 313/2015

"Con relación al Documento de la referencia y en atención al MEMORANDO GPL.UOC.CM.LI y CO N° 0381/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, se remite adjunto Planilla de cumplimiento del anexo técnico".

"La mencionada planilla ha sido elaborada conforme al análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a la LPN 4PM/2015 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PROCESADORAS DE BILLETES Y DESECHOS PARA LA TESORERÍA,** conforme al Acta de apertura N° 0043/2015 de fecha 20 de octubre de 2015. Al respecto, corresponde mencionar que, ésta área técnica ha realizado una solicitud de aclaración referente a las especificaciones técnicas de la Oferta de la Oferente COMPUTER PLUS S.A., la misma remitió a la Tesorería las informaciones que le fueron solicitadas, las cuales fueron analizadas a los efectos de emitir el informe correspondiente. Se adjunta al expediente las informaciones adicionales que fueron remitidas por la mencionada empresa".

"Corresponde mencionar que, el Área Técnica se ha limitado al análisis de todos los aspectos que guardan relación con el Anexo Técnico, a los efectos de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, no así de otras informaciones exigidas en el PBC correspondiente al referido llamado".

"En ese sentido, se eleva a su consideración el presente expediente, solicitando tenga a bien disponer su traslado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines correspondientes, salvo mejor parecer".

572 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS)

	LOTE 1 MAQUINA EMPAQUETADORA AUTOMATICA DE BILLETES		
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTES	
N°	DESCRIPCIÓN	S.A.C. AUGUSTO BEDOYA	COMPUTER PLUS S.A.
1	Deberá ser compatible con la máquina lectoclasificadora de billetes BPS1040S	No Cotiza	Cumple
2	Capacidad de formación de 10 a 15 paquetes por minuto	No Cotiza	Cumple
3	Trasporte de Paquetes a través de bandas trasportadoras, con velocidad de 0,4 m/segundo con dispositivo de regulación de velocidad.	No Cotiza	Cumple
4	formato de 10 fajos de 100 billetes, 1.000 billetes por Paquetes, de 100 a 200 milimetros de longitud, 60 a 90 milimetros de ancho y 50 a 140 milimetros de alto.	No Cotiza	Cumple
5	Dispositivo de termosellado a través de Túnel conb cinta trasportadora	No Cotiza	Cumple
6	Envuelto con film de polietileno de 19 a 50 micrones, termocontraible	No Cotiza	Cumple
	Impresora de etiquetas	No Cotiza	Cumple
8	Etiquetador de paquete con información de fecha de proceso, nOmbre del Operador, valor del paquete y denominación de los billetes	No Cotiza	Cumple
9	El sistema deberá ser operado a través de entradas manuales directas, utilizando pantalla táctil	No Cotiza	Cumple
10	Deberá contar con un contyrolador Lógico Programable (PLC).	No Cotiza	Cumple
11	Barra trasportadora cubierta con silicona y barras contadoras rotativas dentro de la sección de retractilado	No Cotiza	Cumple
12	La velocidad de la cinta, en el interior del túnel de rectractilado, deberá ser no regulable	No Cotiza	Cumple
13	Nivel de ruido en el cuarto de funcionamiento deberá ser minimo	No Cotiza	Cumple

	LOTE 2 a.- MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES CON BANDA TRASPORTADORA		
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTES	
N°	DESCRIPCIÓN	S.A.C. AUGUSTO BEDOYA	COMPUTER PLUS S.A.
1	Con capacidad de carga minima de 400 kilos (Cada kilo equivalente a un paquete de 1.000 billetes)	Cumple	Cumple
	Sistema de Trituradora de tracción lenta.	Cumple	Cumple
3	Capacidad de proceso de paquetes de 1.000 billetes (los billetes se encuentran fajados cada 100 billetes sin plastico termo contraible.	Cumple	Cumple
4	Estructura de metal solido, totalmente cerrado.	Cumple	Cumple
5	Escotilla de alimentación con doble cerradura de cierre, acceso controlado.	Cumple	Cumple
6	Sistema de monitoreo en todas las etapas.	Cumple	Cumple
7	Para casos de corte de energia, deberá contar con un dispositivo de reinicio manual y/o automático. Para estos casos o cuando el sistema pare por alguna falla, el sistema deberá almacenar toda la información de la destrucción que se estaba realizando independientemente a la forma de reinicio.	Cumple	Cumple
8	Función auto reversa, para casos de atascos.	Cumple	Cumple
9	Capacidad de procesamiento minima de 100 kilos por hora, tanto sustratos de pólimero como algodón, con untamaño de desecho final que deberá ser no mayor a 6mm. De diametro para no menos del 99% de los desechos.	Cumple	Cumple
10	Alimentación 380V/50Hz. - 220 V/50Hz.	Cumple	Cumple
11	Evacuación de desechos por tuberias para evitar contaminación del ambiente	Cumple	Cumple

573 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES)

Informe GG. CEO. SE. N° 101/2015

	LOTE 2 b.- COMPACTADORA DE BILLETES DESTRUIDOS		
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTES	
N°	DESCRIPCIÓN	S.A.C. AUGUSTO BEDOYA	COMPUTER PLUS S.A.
	SILO PARA ALMACENAMIENTO		
1	Capacidad de almacenamiento minima de 250 kilos (2.5 metros cúbicos)	Cumple	Cumple
2	Deberá ser compatible (conexión y comunicación) con la máquina lectoclasificadora de billetes Marca G&D Modelo BPS1040S, con que cuenta actualmente el Banco Central del Paraguay.	Cumple	Cumple
3	La capacidad de succión y trasporte de los desechos de los billetes que provienen del área de las lectoclasificadoras hasta el silo debera prever la conexión para dos máquinas lectoclasificadoras.	Cumple	Cumple
	Proveer un dispositivo de seguridad que cuente con sensor de nivel de llenado, con alarma y suspensión de succión de residuos.	Cumple	Cumple
5	Deberá contar con sistema de limpieza automática, con ciclo de limpieza al final de cada operación.	Cumple	Cumple
6	Contar con filtrado de polvo a nivel mayor que 0,1 miligramo por metro cúbico	Cumple	Cumple
7	El sistema de tuberias por el cual el silo es conectado a la máquina lectoclasificadora de billetes de alta velocidad, deberá prever una dimensión para el trasporte de residuos de hasta dos máquinas lectoclasificadoras.	Cumple	Cumple
	Briquetadora de residuos		
1	Deberá proveer una capacidad de procesamiento de residuos de un minimo de 200 kilos por hora.	Cumple	Cumple
2	Nivel de compactación de briquetas de un minimo de 800 kilos por metro cúbico (medido con sustrato del algodón).	Cumple	Cumple
3	Con sistema de molde hidráulico de compactación.	Cumple	Cumple
4	Dispositivo de recolección de briquetas con alerta de nivel de llenado	Cumple	Cumple
5	Con funcionamiento totalmente automatizado y sin supervisión.	Cumple	Cumple

04/11/2015

Hecho por: ha

ANDREA MONTI
Tesorera

574 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)

Informe GG. CEO. SE. N° 101/2015

Memorando DTES/DIR N° 379/2015

"En respuesta a la Providencia de la Gerencia General del 23/12/2015, se expone cuanto sigue":

1. "Realizar los descargos correspondientes a todas las observaciones formuladas por los oferentes del presente llamado y que constan en el Acta de Apertura N° 43/2015 de fecha 20.10.15".

a) "El Señor Gustavo Dos Santos y la Señora Lorena Garcia en representación de la firma S.A.C. AUGUSTO BEDOYA, manifiestan que: *No se observa en el legajo de oferta ninguna constancia de algún Banco Central donde circule polímero, sí presenta una constancia del Banco Do Brasil, donde no circula polímero. Así mismo, con respecto a la oferta del lote 1, casi duplica el precio de referencia, que deliberadamente permite al oferente bajar en el lote 2, ya que en el lote 1 son los únicos posibles oferentes por ser máquina de su fabricación. Además, no presentan constancias certificadas de clientes que estén utilizando el mismo equipamiento ofertado en el Banco Central, tampoco se aclara qué modelo se oferta en esta licitación".*

"Al respecto, la Adenda N° 2 – LPN N° 4PM/2015 establece cuanto sigue":

- "Certificado/s o constancia/s de otro/s Banco/s Central/es en donde esté utilizando una máquina similar a la ofertada, de que la misma se encuentre destruyendo billetes de sustrato de algodón y polímero".

"Se ha presentado un certificados del Banco Central de Brasil de fecha 03.09.15, en donde se menciona *"Los sistemas fueron sometidos a pruebas de funcionamiento y de su certificado de aceptación se emitió el 8 de agosto de 2011 como todos los sistemas han superado con éxito los procedimientos de aceptación. Desde entonces todos los sistemas de destrucción están en funcionamiento y su eficiencia cumple nuestros requisitos más altos. Se han utilizado para destruir los billetes de papel y polímero."*. Además, se presenta las cartas de referencias de Nigeria, Ghana, Malawi, entre otros, países que cuentan con billetes en algodón y polímero"

"En cuanto a lo manifestado con relación a la duplicación del precio del lote 1, el mismo se encuentra desestimado, debido a la mala presentación de la oferta, por lo cual no se considera relevante esta observación. No obstante, de acuerdo a lo que se puede observar en la presentación de ambas ofertas en el lote 2, la diferencia de precio entre las misma es de 156 millones de guaraníes, lo cual representa aproximadamente tan solo un 4% del valor total de lo ofertado, por lo que no se evidencia la ventaja manifestada".

"Ahora bien, en cuanto a que "*no presentan constancias certificadas de clientes que estén utilizando el mismo equipamiento ofertado en el Banco Central, tampoco se aclara qué modelo se oferta en esta licitación."*

575 (quinientos setenta y cinco)

"El Departamento de Tesorería ha manifestado en sus memorandos DTES/DIR N° 313, 327 y 350, que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC".

"El PBC establece *"Se debe presentar al menos (tres) 3 Cartas de Referencias de provisión del mismo tipo de máquinas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones"*

"En ese sentido, se informa que las cartas de referencias presentadas por ambas firmas hacen mención a sistemas de destrucción de billetes y briquetas de residuos, los cuales tienen las mismas funcionalidades que consisten en destruir billetes para luego ser compactados en briquetas sólidas. Es decir, el sistema utilizado en los países de referencia, es del mismo tipo al requerido".

"Para una mejor ilustración, un Banco Central tiene la responsabilidad de destruir los billetes que se encuentren en estado de deteriorado".

"Dado que actualmente las máquinas existentes en la Tesorería a más de ser de antigua data, las mismas se constituyen en la principal causa de contaminación del área. Es por lo expuesto que se solicitó al Directorio de la Institución la compra de un nuevo sistema de destrucción el cual consta de dos partes principales; por un lado una destructora y por el otro una briquetadora".

"Con la destructora, se estaría reduciendo a una cabina en donde los billetes son introducidos de una sola vez, posteriormente se procede al cierre de las puertas y el proceso de destrucción se realiza en un ambiente totalmente cerrado. Con lo cual, a más de disminuir la manipulación del efectivo, se evitaría la polución del ambiente en el área de la Tesorería".

"Con la briquetadora, los residuos resultantes de la BPS y de la destructora procederían a compactarse para posteriormente convertirlos en briquetas. Con esta máquina se estaría evitando la generación de polvo (el cual es muy dañino para la salud y convierte el área en un lugar altamente insalubre) mejorando el ambiente en un 95%, además de reducir el volumen de residuos en un promedio de 8 a 1, facilitando el proceso de desechos de los mismos".

"Con la idea de disminuir la manipulación de efectivo por parte de los funcionarios, disminuyendo el riesgo, aumentando la capacidad para procesar billetes deteriorados, de manera menos contaminante y la posibilidad de convertir los residuos en briquetas, que facilita el proceso de desecho, se procede a la elaboración del anexo técnico para la compra de un sistema de destrucción y compactación de residuos".

"El sistema de destrucción solicitado debería contar con un sistema de carga, capacidad de proceso de paquetes de 1.000 billetes, estructura de metal sólido, totalmente cerrado, capacidad de procesamiento tanto sustratos de polímero como algodón y evacuación de desechos por tuberías para evitar contaminación del ambiente".

576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)

"Además, se solicita que el sistema cuente con un silo para almacenamiento de residuos, compatible (conexión y comunicación) con la máquina lectoclasificadora de billetes Marca G&D Modelo BPS 1040S, con que cuenta actualmente el Banco Central del Paraguay, previendo que la capacidad de succión y transporte de los desechos de los billetes que provienen del área de las lectoclasificadora hasta el silo deberá prever la conexión para dos máquina lectoclasificacora".

"Y por último la briquetadora que deberá contar con una capacidad de procesamiento de residuos, con un nivel de compactación de briquetas de un mínimo de 800 kilos por metro cúbico (medido con sustrato de algodón)".

"Entre otras, estas constituyen las características principales del sistema de destrucción y compactación de residuos que tiene como finalidad DESTRUIR BILLETES Y COMPACTAR EL RESIDUO resultante del proceso de destrucción, solicitado por la Tesorería".

b) "El Señor Pablo Schlösser en representación de la firma COMPUTER PLUS S.A., manifiesta que: *la firma KUSTER presenta una destrucción en dos etapas y que la segunda etapa (granulación) es de alta rotación, lo que está mencionado en el texto de la oferta (foja 25/57). Así mismo, el ofertar la destructora en dos etapas tiene la gran desventaja de tener que afilar más cuchillas, lo que conlleva a un mayor costo en el tiempo. El tiempo de vida de las cuchillas ofertadas por G& D duplica el tiempo de vida de las cuchillas ofertadas por KUSTER. Además, el modelo de destructora y compactadora ofertado al Banco Central del Paraguay, se trata de un modelo personalizado de acuerdo a las especificaciones técnicas".*

"La Señora Lorena Garcia de la firma S.A.C. AUGUSTO BEDOYA, manifiesta que: *no observa incumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas que se refieren a la destrucción por medio de cuchillas de tracción lenta".*

"En cuanto a lo mencionado, en el PBC no se especifica el grado de detalle, el mismo establece *"Sistema de trituración lenta"*, el Departamento de Tesorería ha mencionado en su Memorando DTES/DIR N° 327, "*las máquinas ofertadas cuentan con el mismo sistema de destrucción (cuchillas circulares). Por tanto, concluimos* <u>*que ambas máquinas cumplirían*</u> *con las necesidades de la Tesorería, para la destrucción de los billetes deteriorados con resultados de un residuo en las condiciones que se estableció en el anexo técnico".*

c) "El Señor Pablo Schlösser manifiesta que: *la función de autoreversa no vemos que esté dada en la oferta de KUSTER en el granulador".*

"En cuanto a lo mencionado, en el PBC estable *"Función auto reversa, para casos de atasco"*, de acuerdo a la oferta presentada por la firma Kuster, se puede observar que el sistema ofertado cumple con el requerimiento solicitado en el PBC".

527 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)

"Por todo lo expuesto, nos ratificamos en el Memorando DTES/DIR N°313/2015 del 9/11/2015, se remite el análisis del aspecto técnico de las ofertas del llamado LPN N°4pm/2015 para la adquisición de máquinas procesadoras de billetes y desechos para la Tesoreria, donde el área ha manifestado que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC".

2. "En cuanto a lo solicitado por la Gerencia General *"se requiere especificar el cumplimiento por parte de los oferentes de la exigencia establecida en la Adenda N° 2, en cuanto a las tres Cartas de Referencias de provisión del mismo tipo de máquina".*

"En cuanto a los modelos o series mencionados en las cartas de referencias presentadas en las dos ofertas, carecen de importancia para el Departamento de Tesorería debido a que las mismas cambian constantemente tal como lo fuera explicado por ambos oferentes".

"Considerando lo expuesto, así como, lo mencionado en el punto 1.a) del presente documento, se informa que las Cartas de Referencia presentadas por los oferentes hacen mención a sistemas de destrucción de billetes y briquetas de billetes, que tienen las mismas funcionalidades de destruir billetes para luego ser compactados en briquetas sólidas, es decir el sistema utilizado en todos los países de referencia es del tipo requerido, por lo cual se cumple con esta especificación".

Conclusión

"Por todo lo expuesto, nos ratificamos en el Memorando DTES/DIR N°313/2015 del 9/11/2015, se remite el análisis del aspecto técnico de las ofertas del llamado LPN N°4pm/2015 para la adquisición de máquinas procesadoras de billetes y desechos para la Tesoreria, donde el área ha manifestado que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC". **Fin de la transcripción.**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 2

Conforme con lo expresado por el área técnica, por presentar la oferta más económica en este lote y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar

578(QUINIENTOS SETENTA Y OCHO)

la "**Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	2,3988	2,4872	5,8814	3,5891
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	40%	39%	16%	32%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2164	0,1787	0,2269	0,2073

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	
Documentos legales 2) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	Cumple	

579 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)

Públicos.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	
4) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	
5) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos - Plan de Entrega		
a) Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas y demás datos requeridos en la Sección III, Bienes Requeridos.	Cumple	
b) Fotos, folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Cumple	
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a los términos y plazos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos, por	Cumple	

580 (QUINIENTOS OCHENTA)

causas imputables al Proveedor.		
d) Declaración jurada simple de que posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados.	Cumple	
6) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
b) Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo.	Cumple	
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados y/o recepciones finales de provisión de máquinas o equipos para tesorería, de los últimos cinco años (2010-2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	
f) Se debe presentar al menos tres (3) Cartas de Referencias de provisión del mismo tipo de máquinas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	
g) Currículum del personal Técnico especializado con que cuenta la firma, con experiencia en la instalación, operación y mantenimiento de las máquinas y equipos solicitados en la presente convocatoria que se encuentren en relación de dependencia con la empresa oferente.	Cumple	
h) Certificado/s o constancia/s de otro/s Banco/s Central/es en donde se esté utilizando una máquina similar a la ofertada; de que la misma se encuentre destruyendo billetes de sustrato de algodón y polímero.	Cumple	
7) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	
b) El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	Cumple	

SBI (QUINIENTOS OCHENTA Y UNO)

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del SINARH, las personas responsables de la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a ***fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente proceso de contratación, conforme al siguiente detalle:

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4PM/2015 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PROCESADORAS DE BILLETES Y DESECHOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

LOTE N° 2

COMPUTER PLUS S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Máquina Destructora de Billetes, con banda trasportadora.	Unidad	1	1.893.174.300.-	1.893.174.300.-
2	Compactadora de residuos de billetes destruidos. Formador de cilindros compactos.	Unidad	1	1.548.956.500.-	1.548.956.500.-
MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					3.442.130.800.-

Observación: La oferta deberá incluir todos los materiales, accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de las máquinas solicitadas y mantenimiento preventivo por un plazo de 2 (dos años).

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por **LOTES**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado.

582 (quinientos ochenta y dos)

La vigencia del contrato será de 33 (treinta y tres) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

LOTE N° 1

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2051/03 "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA***" - incisos a) y b), el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA al Directorio del BCP, la DECLARACIÓN DESIERTA **del Lote N° 1 y la AUTORIZACIÓN para la realización de un NUEVO LLAMADO.**

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General